

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

28

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ECUAVALVULA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAVALVULA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de febrero de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.00365

26 FEB 1993

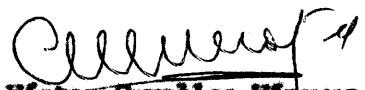
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 027, tomo 25, el 11 de marzo de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/120'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/195'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/60'000.000,00; y capital por pagar S/60'000.000,00, el mismo que se cancelará en el plazo de un año.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos cuatro y cinco de los estatutos sociales, los mismos que dirán:
"ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la fabricación y ensamblaje de insumos, partes y piezas, accesorios e implementos, incluso valvulas de toda clase y medida, para sistemas de agua potable, alcantarillado, riego y otros usos en actividades de construcción, industriales y extractivas, incluida la hidrocarburífera; la comercialización, tanto interna como externa de esos bienes y de los materiales necesarios para producirlos".
"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento noventa y cinco millones de sucres, dividido en ciento noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al ciento noventa y cinco mil (195.000)".

Quito, 10 de Mayo de 1993.


Dr. Víctor Cevallos Viquez,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (15x30 centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

QUITO

Russell @ m/ab. ver. ec.